



RADICADO: 2007-0231
PROCESO: EJECUTIVO LABORAL
DEMANDANTE: LUIS GRANADOS GÓMEZ
DEMANDADO: ESE HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho del señor Juez, informándole que se encuentra pendiente dar trámite al poder para actuar presentado por el Dr. MANUEL ALFONSO LOPEZ SANTANA. Sírvese proveer. Soledad, 04 de noviembre de 2020.

MARÍA FERNANDA REYES RODRÍGUEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE SOLEDAD. CUATRO (4) DE NOVIEMBRE DOS MIL VEINTE (2020).

Visto el informe secretarial que antecede, se observa que la demandada ESE HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD a través de su Jefe de Oficina Jurídica, Dra. ORNELLA FIORENTINO ACASADIEGO otorgó poder amplio y suficiente al profesional del derecho MANUEL ALFONSO LOPEZ SANTANA identificado con C.C. No. 72.286.138 y T.P. No. 261.612 del C. S. de la J.

De lo anterior, y por ser procedente, este Despacho dará trámite al poder otorgado, se le advierte al abogado MANUEL ALFONSO LOPEZ SANTANA, que se le reconocerá personería, con la limitación de un proceso terminado, como es el caso que nos ocupa.

Por lo expuesto, el despacho

RESUELVE:

RECONOCER personería al profesional del derecho MANUEL ALFONSO LOPEZ SANTANA identificado con C.C. No. 72.286.138 y T.P. No. 261.612 del C. S. de la J. como apoderado judicial de la entidad ESE HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD en los términos y para los efectos del poder conferido, con la limitación de que se está frente a un proceso terminado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JULIÁN GUERRERO CORREA
JUEZ

Firmado Por:

JULIAN ENRIQUE GUERRERO CORREA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE SOLEDAD- ATLANTICO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE SOLEDAD

Soledad, Noviembre 5 de 2020

Estado No. 121

María Fernanda Reyes Rodríguez
SECRETARIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fo76fd3b187f6da525e5fd775off93aebfac8f5ee29eeeo7253eb34c7e4dd498

Palacio de Justicia, Carrera 20 # 21-26 Piso 2
PBX: 3885005 Ext: 4035
ccto02soledad@cendoj.ramajudicial.gov.co
Soledad – Atlántico. Colombia





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Segundo Civil del Circuito en Oralidad
Soledad - Atlántico

SICGMA

Documento generado en 04/11/2020 10:58:11 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Palacio de Justicia, Carrera 20 # 21-26 Piso 2
PBX: 3885005 Ext: 4035
ccto02soledad@cendoj.ramajudicial.gov.co
Soledad – Atlántico. Colombia

